

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE BECAS INSTITUCIONALES PARA EL ESTUDIO



Programa Extraordinario de Becas Institucionales para el Estudio Centro Universitario UTEG

POR MÁS DE 50 AÑOS EL CENTRO UNIVERSITARIO UTEG HA ESTADO COMPROMETIDO CON EL ÍNTEGRO DESARROLLO DE SUS ALUMNOS Y ES CONSCIENTE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOGRAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA A LA QUE ASPIRA SU COMUNIDAD ESTUDIANTIL.

DE ESE SENTIDO CONSCIENTE POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN SURGE LA NECESIDAD DE CREAR EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE BECAS INSTITUCIONALES PARA EL ESTUDIO, TENIENDO COMO FINALIDAD PRINCIPAL LA CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS QUE POR SU SITUACIÓN ACTUAL ASÍ LO REQUIERAN Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA, IMPULSANDO DE ESTA MANERA EL LOGRO DEL OBJETIVO 2.1 DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI/2025) DONDE SE ESTABLECE EL COMPROMISO POR BRINDAR LOS APOYOS NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO CONCLUYA SUS ESTUDIOS.

ENTENDIENDO QUE, EL DÍA A DÍA PRESENTA RETOS DE TODO TIPO, EL CENTRO UNIVERSITARIO UTEG ATIENDE AL APOYO ADICIONAL QUE ESTOS OBSTÁCULOS REQUIEREN PARA SER SUPERADOS POR LO QUE PONE AL ALCANCE DE SUS ALUMNOS LOS MEDIOS PARA QUE ESTOS CONTINÚEN CON SUS ESTUDIOS A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS CUALES LOS ALUMNOS ACTIVOS PUEDEN ASPIRAR Y ASÍ CONTINÚEN CON SUS ESTUDIOS.

ÍNDICE

1. Objetivos

1.1. Generales	Pág. 4
1.2. Específicos	Pág. 4

2. Lineamientos Generales

2.1. Cobertura	Pág. 4
2.2. Población Objetivo	Pág. 4
2.3. Becas	Pág. 5
2.4. Beneficiarios	Pág. 8
2.5. Requisitos	Pág. 8

3. De Aplicación

3.1. De aplicación General	Pág. 11
3.2. Compatibilidad	Pág. 11
3.3. Porcentajes de Becas	Pág. 12

4. Derechos y Obligaciones de los Beneficiados

4.1. Derechos	Pág. 13
4.2. Obligaciones	Pág. 13
4.3. Causas de terminación de Becas	Pág. 13
4.4. Causas de cancelación y suspensión	Pág. 13

5. Operación

5.1. Convocatorias	Pág. 14
5.2. Solicitudes	Pág. 14
5.3. Procedimiento	Pág. 14

1. OBJETIVOS

1.1. Generales

- I. Promover el reconocimiento al desempeño y logro académico.
- II. Incrementar el índice de terminación de estudios de los estudiantes del Centro Universitario.
- III. Cumplir con la normatividad de las instituciones a las que están incorporados los planes de estudio impartidos en UTEG, misma que establece la obligatoriedad de asignar becas al menos al cinco por ciento del total de alumnos inscritos, en los diferentes planes de estudio.

1.2. Específicos

- I. Generar vínculos con instituciones del sector público y privado que promuevan la mejora del nivel académico de sus colaboradores.
- II. Reconocer a aquellos alumnos que tengan un destacado desempeño de talentos específicos.
- III. Promover el desarrollo académico de empleados y familiares directos del Centro Universitario mediante el otorgamiento de becas laborales o de interferencia.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

2.1. Cobertura

El Programa Extraordinario de Becas Institucionales para el Estudio está dirigido a alumnos de nuevo ingreso y de grado superior de los planteles/Campus del Centro Universitario UTEG.

2.2. Población Objetivo

Se constituye por alumnos que, de acuerdo con requerimientos específicos, califiquen para la asignación de las siguientes becas:

2.3. Becas

CONVENIO EMPRESARIAL.

Establecido para alumnos que cursen el primer grado de estudios ya sea de bachillerato o licenciatura, en turno vespertino o nocturno, que laboren en empresas o dependencias de gobierno con la cual exista un convenio de colaboración con el Centro Universitario UTEG; o bien, sea su Padre, Madre, Hermano(a) quienes pertenezcan a dichas instituciones.

BECARIO

Beneficio para alumnos (que no tengan estatus de colaborador) de nivel superior que deseen presentar un servicio en esta institución mismo que consiste en el desarrollo de actividades durante un periodo de 4hrs. diarias, de lunes a viernes, en turno contrario al de clases.

LABORAL

Prestación de los trabajadores del Centro Universitario UTEG. En el caso de Administrativos que cuenten con mínimo 6 meses de antigüedad laborando en la Institución, para Docentes aparte de cumplir con la antigüedad de 6 meses tener una carga horaria mínima de 17hrs. por semana y que se encuentren cursando el bachillerato o licenciatura en UTEG.

*Aplican restricciones

INTERFERENCIA LABORAL

Se otorga a:

Hijos, padres, esposo(a), o hermano de cualquier trabajador del Centro Universitario UTEG que se cuente con mínimo 6 meses de antigüedad laborando en la Institución, para Docentes aparte de cumplir con la antigüedad de 6 meses tener una carga horaria mínima de 17hrs. por semana.

*Aplican restricciones

INTERFERENCIA DE HERMANOS

Se otorga a:

Los alumnos que tengan a uno o más hermanos en nivel superior y/o medio superior pueden solicitar este beneficio. La beca se aplica solo a uno de los alumnos.

INTERFERENCIA FAMILIAR

Se otorga a:

Los alumnos que tengan a uno o más familiares (padres, esposo(a), hijos); en nivel superior y/o medio superior pueden solicitar este beneficio. La beca se aplica solo a uno de los alumnos.

*Sujeto a disponibilidad

DEPORTIVO

Se otorga a:

Los alumnos en nivel superior (Licenciatura) que destaquen por sus habilidades de carácter Deportivo teniendo medallas o logros nacionales.

FIDELIDAD UTEG

Se otorga a:

Alumnos que concluyan un plan de estudios en UTEG y que den continuidad a su desarrollo académico inscribiéndose al siguiente nivel escolar en la misma Institución, aplicando política de conveniencia.

PROMOCIÓN DE MERCADOTECNIA

Se otorga a:

Los alumnos que se inscriban en las fechas estipuladas por el Departamento de Mercadotecnia y que se inscriban en turno vespertino o nocturno de nivel superior y medio superior.

MAESTRIAS

Se otorga a:

Los alumnos que se inscriban a una Maestría de acuerdo a las fechas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares en el Programa de Actividades Académicas (FE-CE-16).

Además de las becas brindadas por el Centro Universitario UTEG, el alumno cuenta con la opción de solicitar becas mediante las dependencias de incorporación:

U DE G

La otorga:

La Universidad de Guadalajara, y consiste en el 50% o 100% de beca, mediante un concurso para el cual se necesita leer la convocatoria de becas que sube la UDG a la página: www.cei.udg.mx/seccion-de-becas

SEJ/SICYT

La otorga:

El Centro Universitario UTEG, solo para alumnos que pertenecen a este plan de estudios, y haciendo tramites conforme a las convocatorias que nos indica la SEJ y la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT).

2.4. Beneficiarios

Becas Institucionales

Se otorga el beneficio a más de 1,500 alumnos activos por ciclo escolar, con el fin de cumplir con una de las acciones que se mencionan en el PDI2025.

Beca Incorporaciones de estudios

Se otorga el beneficio de becas a más de 900 alumnos activos por ciclo, cubriendo de esta manera el porcentaje mínimo de asignación de becas normado por las instituciones de incorporación.

2.5. Requisitos

Los requisitos para recibir una de las becas establecidas en el Programa Extraordinario de Becas Institucionales para el Estudio son:

CONVENIO EMPRESARIAL.

- Convenio activo.
- Alumno de primer grado de estudios.
- Inscrito en turno vespertino o nocturno.
- Alumnos de nivel superior y medio superior.
- Llenar solicitud de beca (F-UB-01).
- Entregar copia del pago de reinscripción.
- Oficio de la empresa o dependencia que acredite al trabajador y a la persona beneficiada.
- Copia del acta de nacimiento (en caso de ser Hijo(a), Hermano(a), Papá o Mamá.)
- Copia del acta de matrimonio en caso de ser Esposo(a).

BECARIO

- Llenar solicitud de beca (F-UB-01).
- Entregarla en el plantel Campus edificio A, 1er. piso con el/la Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos.
- Verificar por parte de RRHH el cupo de los Becarios, y dar a conocer el Reglamento de becarios (D-RH-01)
- No contar con estatus de colaborador. (En caso de que el alumno ingrese como colaborador posterior al otorgamiento de su beca de Becario la misma será cancelada).

LABORAL

- Haber iniciado el trámite en el correo de beneficios@uteg.edu.mx durante las fechas establecidas en la convocatoria de RRHH (de no haber realizado el trámite en las fechas establecidas deberá esperar hasta el siguiente calendario).
- Llenar solicitud de beca (F-UB-01).
- Entregarla en el primer piso edif. A, con el/la Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos, con el oficio dirigido al Jefe de Departamento de RRHH y firmado por su jefe inmediato.

INTERFERENCIA LABORAL

- Haber iniciado el trámite en el correo de beneficios@uteg.edu.mx durante las fechas establecidas en la convocatoria de RRHH (de no haber realizado el trámite en las fechas establecidas deberá esperar hasta el siguiente calendario).
- Llenar solicitud de beca (F-UB-01).
- Entregarla en el primer piso edif. A, con el/la Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos, con el oficio dirigido al Jefe de Departamento de RRHH y firmado por su jefe inmediato.
- En caso de ser hermanos entregar copia del acta de nacimiento tanto del trabajador como del hermano.
- En caso de ser esposos se entrega la copia del acta de matrimonio.
- En caso de ser papá o mamá se entrega la copia del acta de nacimiento.

INTERFERENCIA DE HERMANOS

- Elaborar una carta dirigida al Rector del Centro Universitario UTEG.
- Llenar solicitud de beca (F-UB-01).
- Copia del pago de inscripción o reinscripción de cada uno de los alumnos.
- Copia del acta de nacimiento de c/u de los alumnos.

INTERFERENCIA FAMILIAR

- Elaborar una carta dirigida al Rector del Centro Universitario UTEG.
- Llenar solicitud de beca (F-UB-01).
- Copia del pago de inscripción o reinscripción de cada uno de los alumnos.

- Copia del acta de nacimiento de c/u de los alumnos y en caso de ser esposos se entrega la copia del acta de matrimonio.

DEPORTIVO

- Ser deportista activo.
- Ser alumno de nivel superior (Licenciatura).
- Oficio de acreditación de alto rendimiento deportivo por parte de la dependencia en la cual se encuentra activo como deportista.
- Copia del pago de inscripción o reinscripción.
- Constancia de medallas o logros nacionales (fotos, recortes, videos, etc...).
- Solicitud de beca (F-UB-01).
- Presentar currículum deportivo y evidencias del mismo (Medallas, trofeos, fotografías, recortes de periódicos, etc.).
- Carta de recomendación de dependencia o institución deportiva a la cual pertenezcan.
- Tener promedio mínimo de 80 (U de G) o de 8 (SEJ, SEP, SICYT).
- Ser representante a nivel estatal, nacional o internacional de su disciplina.

FIDELIDAD

- Oficio de acreditación emitido por la Dirección Administrativa del plantel de egreso, Cupón de egresado o copia del Certificado de estudios.
- Copia pago de Inscripción - Reinscripción.
- Solicitud de beca (F-UB-01).

PROMOCIÓN DE MERCADOTECNIA

- Cupón/Oficio promocional.
- Copia pago de Inscripción.
- Carga de Materias.
- Solicitud de beca (F-UB-01).

MAESTRIAS

- Ser alumno inscrito de 1er ingreso.

Los requisitos para poder concursar por alguna de las becas que otorgan las Incorporaciones de Estudios son:

U DE G

- Ingresar a la página: www.cei.udg.mx/seccion-de-becas
- Leer la convocatoria.
- Las fechas de convocatoria y la selección de alumnos becados la realiza directamente U de G.

SEJ/SICYT

- Acudir a Servicios Escolares de cada plantel.
- Descargar la solicitud de beca de la página www.uteg.edu.mx
- Apartado Alumnos – Becas/PEBIE – Becas SEJ Bachilleratos.
Apartado Alumnos – Becas/PEBIE – Becas SICYT Licenciaturas.
- Las fechas de convocatoria y la selección de alumnos becados se publicará en la página principal de UTEG (Esto último solo para Licenciaturas SICYT).

3. DE APLICACIÓN

3.1. De Aplicación General

La aplicación de becas se realizará, siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos para cada uno de los tipos de becas. Cabe mencionar que, durante el proceso de autorización de beca, el alumno deberá realizar los pagos puntuales. Una vez autorizado, se aplicará el retroactivo según corresponda a la beca asignada.

3.2. Compatibilidad

Ningún alumno podrá recibir la aplicación de dos o más becas, en este caso se aplicará la de mayor porcentaje.

El porcentaje de beca no se podrá acumular al descuento del ciclo completo que está vigente durante los primeros 15 días hábiles de inicio de clases de cada ciclo escolar ni al beneficio de pago por pago. El alumno deberá elegir la opción que mejor le convenga.

Los casos en que una beca sea cancelada implicará el impedimento de renovación para los siguientes ciclos escolares.

3.3. Porcentajes de Becas

Tipo de Beca	Porcentaje
Convenio Empresarial.	10% o 20%
Promoción de Mercadotecnia	20%
Interferencia de Hermanos	10%
Interferencia Laboral	50% (10% en caso de Hermanos)
Laboral	
Deportivo	A consideración del Comité de Becas
Becario	100%
Fidelidad	10%
UDG	100% o 50%
SEJ/SICYT	25%, 50%, 75% o 100%
MAESTRIAS	
° Docencia	20%
° Desarrollo Organizacional y Alta Dirección	40%

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIADOS

4.1. Derechos

Los alumnos beneficiados tendrán derecho a:

- Que su beca sea otorgada si cumple con todos los requisitos y políticas en caso de renovación.
- No ser discriminados, maltratados, o señalados.
- Solicitar el reembolso que corresponda a pagos excedentes de acuerdo a la beca con el que cuenten, apegándose al Procedimiento de Trámite de Reembolso (P-IG-10).

4.2. Obligaciones

Los alumnos beneficiados estarán obligados a:

- Cumplir con las políticas según el tipo de beca.
- Realizar el trámite o renovación en tiempo y forma.
- Entregar los documentos correspondientes.
- Apegarse a los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Becas Institucionales (P-UB-01) así como a la normatividad vigente del Centro Universitario UTEG (D-CE-01).
- Durante el proceso de autorización y aplicación de beca, ya sea nueva o renovación, el alumno deberá realizar los pagos puntuales.

4.3. Causas de Terminación de Beca

Serán causas de terminación:

- Cuando el alumno tramite otro tipo de beca.
- Cuando se cumpla el tiempo activo de la beca.

4.4. Causas de cancelación y suspensión

Serán causas de cancelación:

- Cuando el alumno no cumpla con las políticas de beca.
- Cuando el alumno no tramite o renueve su beca en las fechas estipuladas en la Convocatoria de Becas Institucionales para el Estudio.
- Cuando el alumno cuente con beca de Becario y cambie su estatus a Colaborador.

Serán causas de suspensión:

- a) Si el alumno(a) pide permiso para ausentarse un ciclo. Renueva su beca cuando regrese solicitando en servicios escolares la revisión y aplicación del beneficio.
- b) Si al alumno(a), se encuentra en alguna de estas situaciones:
- Cambio de Licenciatura.
 - Cambio de Unidad.
 - Espera al siguiente calendario.
 - Cambio de turno.

5. OPERACIÓN

5.1. Convocatorias

La Unidad de Becas del Centro Universitario UTEG publicará las convocatorias previo al inicio de cada ciclo escolar en la dirección electrónica: www.uteg.edu.mx

5.2. Solicitudes

Las solicitudes de beca se podrán descargar de la siguiente dirección:

www.uteg.edu.mx

Apartado Alumnos- Becas/PEBIE – Solicitudes de Beca.

Las solicitudes que no se podrán descargar del apartado antes mencionado serán las de becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, ya que estas son convocatorias que realiza propiamente la Dependencia mencionada a través de la emisión de dictámenes oficiales por ciclo escolar.

5.3. Procedimiento de Becas Institucionales para el Estudio.

La asignación de becas y operación del presente programa deberá realizarse con estricto apego a lo establecido en el Procedimiento de Becas Institucionales (P-UB-01) así como a la normatividad vigente del Centro Universitario UTEG descrita en el Reglamento de Alumnos (D-CE-01).

No. Revisión	Sección	Número de política o actividad	¿Qué cambio o actualización se está realizando?
05	N/A	N/A	Se cambia el logo.
05	Lineamientos Generales	2.3 Becas	Se agrega en beca de Becario: (que no tengan estatus de colaborador)
05	Lineamientos Generales	2.5. Requisitos	Se agrega en beca de Becario: No contar con estatus de colaborador. (En caso de que el alumno ingrese como colaborador posterior al otorgamiento de su beca de Becario la misma será cancelada).
05	Derechos y obligaciones de los beneficiados	4.4. Causas de cancelación y suspensión	Se agrega: Cuando el alumno cuente con beca de Becario y cambie su estatus a Colaborador.